DEJA SIN EFECTO PERMISO POR DEVOLUCION FUNCIONARIA QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 005211

CHILLAN VIEJO, 28 de Agosto de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

Decreto (S) Nº 5034/17.08.2012 Nº 1 párrafo 1º, que autorizan tiempo extraordinario con compensación de tiempo a la Srta. Carolina Rivera Acuña.

Mail de fecha 28/08/2012 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria en que solicita dejar sin efecto permiso por devolución de tiempo solicitado para el día 04/09/2012.

DECRETO

1.- DEJASE sin efecto permiso por devolución de tiempo autorizado mediante Decreto Alcaldicio Nº 5034 de fecha 17.08.2012, a la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para el día 04 de septiembre de 2012 en jornada de 08:00 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.